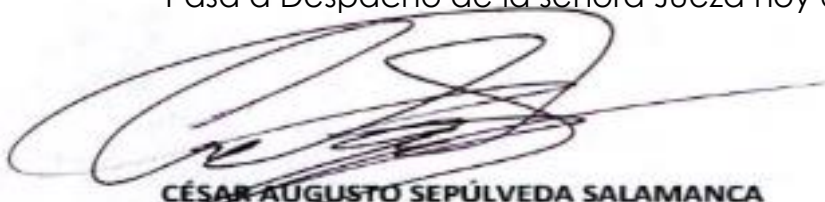


CONSTANCIA SECRETARIAL: La dejo en el sentido que la parte demandante a través de su apoderado judicial allegó el escrito de medidas que antecede. - Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 01 de diciembre de 2021.-


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto Decreta Medida
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Fondo De Empleados De La Universidad Del Quindío
Demandado	: Carlos Javier Muñoz Arbeláez Martha Lucia Gómez Gómez
Radicado	: 2019-00463-00

Siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede, el juzgado accede y en consecuencia:

-DECRETA el embargo y retención del 30% de los dineros que por concepto de honorarios percibe la señora MARTHA LUCIA GÓMEZ GÓMEZ identificada con cedula de ciudadanía N°41.886.367 en virtud de su vinculación contractual con la ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO, y no sobre el 100% pretendido; ello en aras de salvaguardar derechos de carácter fundamental como el del mínimo vital, etc.

-DECRETAR el embargo y retención del 30% de los dineros que por concepto de honorarios percibe la señora MARTHA LUCIA GÓMEZ GÓMEZ identificada con cedula de ciudadanía N°41.886.367 n virtud de su vinculación contractual con RED SALUD ARMENIA E.S.E en la ciudad de Armenia, Quindío, y no sobre el 100% pretendido; ello en aras de salvaguardar derechos de carácter fundamental como el del mínimo vital, etc.

Líbrese la respectiva comunicación a la dirección electrónica notificacionesjudiciales@armenia.gov.co - servicioalcliente@armenia.gov.co y correspondencia@redsaludarmenia.gov.co, respectivamente, en los términos del numeral 9 del artículo 593, con la designación de los números de identificación de la parte ejecutante.-

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.220** DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2021

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55da73d1a056ee1393d3ab72aaac25645902e2dac7260212fa5240edba5dadd7**

Documento generado en 03/12/2021 04:41:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>